



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 94.-** Extracto del Decreto de fecha 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Educativos y Socioculturales dirigidos a la Comunidad Islámica de Ceuta. **Pág. 146**
- 97.-** OASTCE.-Decreto de fecha 31 de enero de 2017, referente a la autorización de modificación de las normas de organización y comercialización de apuestas, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, solicitada por Codere Apuestas Ceuta S.L. **Pág. 146**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 101.-** OASTCE.-Aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Notificador del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre. **Pág. 148**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 95.-** Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de una línea subterránea de media tensión (15 kv), entre C.T. "Ambulatorio Mutua Otero" y el C.T. "Políg. Avda. de África nº 2". **Pág. 154**
- 98.-** Información pública del expediente de solicitud de apertura del local sito en Muelle de Poniente nº 4, nave 1, a instancias de Ecoceuta S.L., para ejercer la actividad de almacén de residuos -marpol- (expte. 86226/2016). **Pág. 155**
- 99.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Avda. de España nº 36, a instancias de Hermes Personal Trainers S.L., para ejercer la actividad de gimnasio (expte. 8454/2017). **Pág. 155**
- 100.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Políg. La Chimenea, nave nº 14, a instancias de Alimentos y Lácteos Norte de África S.L.U., para ejercer la actividad de venta mayor y menor de alimentos envasados y productos varios (expte. 115259/2015). **Pág. 155**
- 102.-** PROCESA.-Aprobación provisional de solicitudes para la concesión de subvenciones públicas relativas al Programa de Modernización del Taxi, anualidades 2016-2017, 1ª convocatoria. **Pág. 156**

Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

93.- Notificación a Ismaoubi S.L.U., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 65/2016. **Pág. 157**

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

96.- Formalización del contrato de las obras de mejora y acondicionamiento de urbanización de la Barriada Jose O'Donnell, adjudicadas a Estructuras del Estrecho S.L., en expte. 25/16. **Pág. 158**

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

94.- Extracto Decreto Consejera de Educación y Cultura de 30/01/2017 por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Educativos y socioculturales dirigidos a la Comunidad Islámica de Ceuta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 331218

Primero. Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas que desarrollen proyectos o actividades educativas y/o socioculturales dirigidas a la Comunidad Islámica de Ceuta.

Segundo. Objeto.

Desarrollas proyectos o actividades educativas y/ o socioculturales dirigidas a la Comunidad Islámica de Ceuta cuya finalidad sea fomentar la participación y ampliar los recursos existentes para cubrir necesidades en el ámbito educativo y sociocultural que impulsen el avance de los principios sociales básicos en una sociedad multicultural.

Tercero. Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria se encuentran publicadas en el BOCCE nº 5588, de 5 de julio de 2016

Cuarto. Cuantía.

El importe total asciende a 104.000€.

La cuantía de la subvención será proporcional a la puntuación obtenida y no podrá exceder del 75% del presupuesto total de los gastos de ejecución de la actividad o proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOCCE.

Sexto. Otros datos.

La solicitud está disponible en la sede electrónica de la Ciudad de Ceuta y puede descargarse en el siguiente enlace <http://web.ceuta.es:8080/micarpeta/control?cmd=descargar-formulario&idformulario=1228>.

Ceuta, 30 de enero de 2017

Vº Bº LA CONSEJERA,
(P.D.- Decreto de 22/06/2015)

Rabea Mohamed Tonsi

LA SECRETARIA GENERAL,

María Dolores Pastilla Gómez

97.- ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Dª Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de nombramiento realizado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 10/11/2016, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 36, de 11/11/2016, y del también Decreto de la Presidencia, de 10/11/2016, publicado en el mismo BOCCE, por el que se define la estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de la facultad conferida a éste por el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (BOCCE número 4.599, de 12 de enero de 2007), en su decreto número 000774, de 31 de enero de 2017, ha resuelto lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASUNTO: Modificación de las normas de organización y comercialización de apuestas.

ENTIDAD: CODERE APUESTAS CEUTA, S.L, inscrita en el Registro de Juego de la Ciudad de Ceuta, con la referencia CE-0016 (Resolución 005385, de 12/06/2014) **C.I.F:** B-51031201.

EXPTE. NÚM.: 10.466/2.016

FECHA INICIO: 23/09/2016

LUGAR DE ACTUACIONES: Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos. Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta Servicios. CIF: Q-5100011-E. Ciudad Autónoma de Ceuta. Dirección de Tributos. Edificio Ceuta Center, Planta 1ª. C/ Padilla S/N. Tfno: 956528292, Fax: 956528367, Email: jdgarcia@ceuta.es

ANTECEDENTES.-

D. Luís Miguel Cabeza de Vaca, con D.N.I: 2174881-R, en representación de la entidad CODERE APUESTAS CEUTA, S.L., con C.I.F.: B-51031201 (inscrita en el Registro de Juego de la Ciudad de Ceuta, con la referencia CE-0016, resolución 005385, de 12/06/2014), en virtud de escrito con registro de entrada número 10.466, de 23 de septiembre de 2016, solicita autorización para llevar a cabo modificaciones efectuadas en las normas de organización y funcionamiento de las apuestas de CODERE APUESTAS CEUTA, S.L. en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

El artículo 8.1.c del Reglamento de apuestas de la Ciudad de Ceuta dispone:

Artículo 8. Solicitudes de autorización.

1. Las empresas que soliciten una autorización para la organización y comercialización de apuestas deberán presentar la correspondiente solicitud..., acompañada de la siguiente documentación:

c) Propuesta de normas de organización y funcionamiento de las apuestas. Dichas normas deberán contener, de forma clara y completa, y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, el conjunto de las aplicables a la formalización de las apuestas, límites cuantitativos, validez de resultados, apuestas acertadas, reparto y abono de premios y caducidad del derecho al cobro de premios. Además, deberán sujetarse, en todo caso, a la legislación en materia de protección de los consumidores y de condiciones generales de la contratación.

El artículo 9.1 de la norma reglamentaria antedicha establece.

Artículo 9. Resolución de autorización.

1. Una vez instruido el procedimiento, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 y validadas las normas de funcionamiento y organización de las apuestas, el órgano competente en materia de ordenación y gestión del juego concederá la autorización para la organización y comercialización de apuestas. En el curso de este procedimiento dicho órgano podrá solicitar cuantos informes resulten necesarios.

La Excm. Sra. D^a Susana Román Bernet, Consejera de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud del Decreto número 005978, de 30 de junio de 2014 (BOCCE de 04/07/2014), designada suplente del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, durante la ausencia del titular de este órgano, desde el día 8 de abril de 2014 hasta el 21 de abril de 2014, en relación al ejercicio de las competencias asignadas a la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos mediante Decreto de la Presidencia, de 16 de junio de 2011, según la redacción dada por Decretos de 30 de julio de 2013, de 3 de abril de 2014, y 11 de junio de 2014, publicados en el BOCCE de 2 de agosto de 2013, 11 de abril de 2014 y 13 de junio de 2014, respectivamente, en su Decreto núm. 006226, de fecha 7 de julio de 2014, dispuso la validación de las normas de organización y funcionamiento presentadas por D. Emilio Angel Márquez Cano, con D.N.I: 34844504-X, en representación de la entidad CODERE APUESTAS CEUTA, S.L., con C.I.F.: B-51031201, en el ámbito de la Ciudad de Ceuta.

A la vista de la propuesta, concluimos que modificación de la validación de las normas de organización y funcionamiento contenidas en la misma han sido dictadas con sujeción a lo previsto en el artículo 8.1.c del Reglamento de Apuestas de la Ciudad.

PARTE DISPOSITIVA.-

En consideración a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar las normas de organización y funcionamiento en los términos propuestos por D. Luís Miguel Cabeza de Vaca, con D.N.I: 2174881-R, en representación de la entidad CODERE APUESTAS CEUTA, S.L., con C.I.F.: B-51031201, en el expediente de solicitud presentada con número de registro 10.466, de 23 de septiembre de 2.016.

SEGUNDO.- Diligenciar la mencionada modificación de las normas de organización y funcionamiento referidas en el punto PRIMERO.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-

Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Ceuta, 2 de febrero de 2017

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL,
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº 5563 de 02/06/2008,
BOCCE Nº 4746 de 10/06/2008)

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, P.D.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO
PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

Emilio Fernández Fernández

Susana Román Bernet

AUTORIDADES Y PERSONAL

101.- ANUNCIO

La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de nombramiento realizado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 10/11/2016, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 36, de 11/11/2016, y del también Decreto de la Presidencia, de 10/11/2016, publicado en el mismo BOCCE, por el que se define la estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de la facultad conferida a éste por el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (BOCCE número 4.599, de 12 de enero de 2007), **en su decreto número 000976, de 2 de febrero de 2017, ha resuelto lo siguiente:**

1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASUNTO: Provisión de 2 plazas de notificadores del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre.

ENTIDAD: OASTCE

CIF: Q-5100011-E

EXPTE. NÚM.: 1.641/2.017

BOCCE: Nº 5.628, de 22/11/2016

LUGAR DE ACTUACIONES: Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo. Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta Servicios. CIF: Q-5100011-E. Ciudad Autónoma de Ceuta. Dirección de Tributos. Edificio Ceuta Center, Planta 1^a. C/ Padilla S/N. Tfno: 956528292, Fax: 956528259, Email: jdgarcia@ceuta.es

ANTECEDENTES.-

El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Nº 5.628, de 22/11/2016, publica la resolución Nº 010753, de 16/11/2016, de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública y Empleo, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la que se publican las Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de notificadores del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base 5 de las que regulan el procedimiento, que por rúbrica lleva "Admisión de los aspirantes", establece en su punto 1:

"5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. "...

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos siguientes:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS A. CUPO GENERAL (ORDENADO POR EL DNI)

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
01647915B	ARENAS	PEREZ	JUAN ANTONIO
09054642W	PAREJO	AYALA	JESUS
11078921M	TRILLO	PEREZ	ANA CRISTINA
12376379X	CAMPANON	RAMON	Mª ISABEL
27285690P	URBANEJA	GORDILLO	PATROCINIO
28702104J	DOÑA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
28711020M	CLAROS	MARQUEZ	JOSE ANTONIO
28817947M	MARTINEZ	REINOSO	JUAN JOSE
30544867Q	MUÑOZ	MARTINEZ	EULALIO
30965497E	TORRES	FERNANDEZ	ARIADNA MARIA
32047526Q	RUBIO	RUEDA	JOSE MARIA
44268364B	GARCIA	RUIZ	FCO. LUIS
44585979L	SOLER	LUQUE	JORGE IGNACIO
44651197D	MOLINA	GARCIA	SILVIA
45061999P	SANCHEZ	BERNAL	ANA MARÍA
45066338T	BENITEZ	JIMENEZ	FRANCISCO
45066437F	PAREJO	MANZANO	MARIA ANGELES
45066776R	SUAREZ	HERNANDEZ	MARIA JOSEFA
45068811N	RUIZ DEL PORTAL	MORENTE	MANUEL
45069144T	TABOADA	PAREJA	MARIA MONTSERRAT
45069411Z	CARIÑANOS	GONZALEZ	MARÍA DEL MAR
45069660X	AYALA	BARO	MARIA DOLORES
45070402Q	CEIJAS	SALA	ALVARO
45071639B	ALBA	RIOS	FRANSCISCO JAVIER
45072076B	RODRIGUEZ	CANALS	MARIA TERESA
45073292P	RAMOS	RODRÍGUEZ	MARÍA NIEVES
45073299S	RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	PEDRO
45073477D	RONDON	BÉJAR	MARÍA DEL PILAR
45073544F	RAMOS	RODRIGUEZ	Mª MONTSERRAT
45073668Q	FERNANDEZ	CABREJAS	MARGARITA
45074491B	CASTILLO	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
45074725S	GUZMAN	VILLAVERDE	FRANCISCO JAVIER
45075878H	BORRAS	DELGADO	OLYMPIA
45076717Y	FERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
45078795Z	MOHAMED	ABDELNEBI	ABDERRAFER



DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
45078833Y	CONTRERAS	VELASCO	JUAN CARLOS
45078861B	BRAVO	BELLON	MARIA DE AFRICA
45079141S	DOMINGUEZ	TRAVERSO	JOSE MIGUEL
45079193K	PÉREZ	RIVERA	JOSE MANUEL
45079354K	NANIK	SAMBHANI	VIJAY KUMAR
45079662F	ABDELHAMED	AHMED	HADIYA
45079676K	ABDELHAMED	AHMED	AMINA
45080334N	MENDOZA	RUIZ	SILVIA MARÍA
45080614Q	SANCHEZ	GUERRERO	MARIO ALEJANDRO
45081204P	MOHAMED	AHMED	RACHID
45081709F	MOHAMED	MIZZIAN	TAREK
45082282M	ROMAN	GUERRERO	MARIO
45082865J	VERDEJO	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL CARMEN
45082981Z	LAHSSSEN	MOHAMED	RACHIDA
45084046K	AL-LAL	ABDELAH	MUSTAFA
45084625W	TORRES	SEGURA	VIRGINIA
45085035K	HORMIGO	PEREZ	EVA MARIA
45085196K	MERINO	DIAZ	EVA MARIA
45085385A	COMPAZ	ORELLANA	AFRICA
45085503Y	ALI	AHMED	MERIEN
45085667D	MOHAMED	MOHAMED	SIHAM
45085703E	CARRETO	SAGRADO	JORGE JESUS
45085776A	GONZALEZ	JOVE	CRISTINA
45086081D	DE MANUEL	LOPERA	SONIA
45086215M	MUÑOZ	VALENTE	M. DOLORES
45086264P	DORADO	SEDEÑO	YOLANDA
45086529C	ABDESELAM	AHMED	NAYAT
45086560M	LOPEZ	CORRALES	JAVIER
45086977P	AHMED	MOHAMED BENDAYA	MOHAMED
45087083E	MARTINEZ	FERNANDEZ	ELENA MARÍA
45088364S	MALDONADO	LEON	AURORA
45088402F	SEGURA	GALAN	PEDRO
45088986Q	FERNANDEZ	MELENDEZ	RAUL
45090441E	HEREDIA	BUSTAMANTE	JOSE
45090470M	CARRILERO	BARRERA	RAUL FCO.
45090859A	HOYOS	LOPEZ	BEGOÑA
45090943H	DURÁN	MERINO	MARIA DEL CARMEN
45091388A	MORÓN	VILLANUEVA	MERCEDES
45091596G	ALLALI	LISNASNI	LAILA
45091697J	DEL CAMPO	GORDO	MARIA DE LA O
45092628R	GUTIERREZ	PACHECO	EVA MARIA
45092970K	MOHAMED	HOSSAIN	YASIN
45093011Q	ALVAREZ	RODRIGUEZ	MARIA BELEN
45093200K	MIMUN	SALAH	FATIMA SOHORA
45094040X	GUERRERO	ALMENTA	MANUEL
45094232H	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER
45094768W	ALONSO	DONCEL	GEMA
45095077N	AHMED	CHAIB	DINA
45095496V	RIVAS	GUERRA	YOLANDA
45095578F	ESPINOSA	MARTÍN	JOSÉ LUÍS
45095999Z	OCAÑA	TABOADA	NURIA

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
45096013M	GARGALLO	ORTEGA	CRISTINA
45096103A	MOHAMED	ABSELAM	HAMED
45096506S	PEREA	MARTOS	JULIA
45096619J	MOHAMED	MARZOK	YUSEF
45097331N	CHAVES	GOMEZ	CARMEN
45097835X	SILVA	RODRIGUEZ	MARIO
45098046Z	TRUJILLO	LOPEZ	JOSE MARIA
45098406Y	GUTIERREZ	PACHECO	DANIEL
45099127Z	MOHAMED	MIZZIAN	INSAF
45099184W	JIMÉNEZ	CRUZADO	MARÍA DEL ROCÍO
45099204E	GONZALEZ	GUTIERREZ	JOSE OSCAR
45099268V	ARREBOLA	ALBARCA	MERCEDES
45099671Y	LOPEZ	LOPEZ	DESIREE
45099675X	ARQUES	BUET	ISABEL MARIA
45100034R	GARCIA	LUQUE	ALEJANDRO
45100078E	CAMPOS	TORO	BELEN
45100206N	MARTIN	VILCHES	CESAR GERMAN
45100292Y	AVALOS	MONTERO	JORGE VICENTE
45100319X	UGARTE	PARRADO	DANIEL
45100466L	SALAS	HEREDIA	SONIA
45100557H	DEL RIO	ROBLES	MOISES
45101006F	CALVO	BENITEZ	ALEJANDRO
45101354X	MONTILLA	BAO	FRANCISCO JAVIER
45101433C	DE HARO	SOLER	ELENA
45101586N	GUERRERO	BYRAM	TOSKA
45101737W	MOHAMED	MOHAMED	YAMILA
45101738A	MOHAMED	MOHAMED	RACHIDA
45101844V	BENITEZ	GOMEZ	EVA
45101900G	BARRANCO	ALVAREZ	ARANZAZU
45101980S	CONTRERAS	ALVAREZ	LUIS ALEJANDRO
45102126T	PRIEGO	PEREZ	MIGUEL
45102632T	ANDUJAR	RODRIGUEZ	JESUS
45102980A	HOSSAIN	MAIMON	MOHAMED
45103428Z	PEREZ	MATEO	FRANCISCO JAVIER
45103475S	BELLON	SANCHEZ	DANIEL
45104011E	AHMED	HOSSAIN	ABDESELAM
45104018Y	MARTIN	BERNAL	JOSE CARLOS
45104512V	ESPINOSA	GALLARDO	JUAN GABRIEL
45104783N	GONZALEZ	ROMINGUERA	SANDRA
45104858H	MATA	CAMPOY	ISABEL MARIA
45104894P	PRIEGO	PEREZ	MARTA
45104939F	GARCIA	SUAREZ	LUIS ALEJANDRO
45104995V	RIVAS	ZAPICO	JAVIER
45105043L	MALDONADO	LEON	ANA BELEN
45105311B	LAVERS	CORDEIRO	MARÍA ROSA
45105573C	CARRASCO	LUQUE	ANA BELEN
45105978B	PIÑERO	GARCIA	FCO. JAVIER
45106102C	MORALES	BECERRA	PATRICIA
45106385G	ALVAREZ	SANCHEZ	ADRIAN
45106951H	FERNANDEZ	WANCELEN	FRANCISCO
45107077Y	MORALES	RODRÍGUEZ	CARLOS HUGO

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
45107562P	TRUJILLO	CAÑESTRO	MARIA JOSE
45107587X	TORO	PARODI	JOSE
45107836Y	CHICON	BALLESTEROS	RAÚL
45108049N	GARCÍA	GONZÁLEZ	BEATRIZ
45108220E	GIL	MESA	ANTONIO
45108417N	TROLA	SANCHEZ	CRISTIAN
45108423H	ROJAS	VILLAR	JOSE MARIA
45108486N	NAVAS	DE LA CRUZ	FERNANDO
45108933E	LEON	BARROSO	VIRGINIA
45109422M	GARCIA	RECIO	LAURA
45109512A	OLIVA	DIAZ	NOELIA
45109589B	HEREDIA	BUSTAMANTE	JUAN RAFAEL
45110033H	HOSSAIN	BADRI	IUNES
45110167Z	TRUJILLO	LOPEZ	BARBARA
45110282Z	SANCHEZ	DE LA TORRE	LORENA
45110688Y	GUERRERO	BERNAL	VICTORIA
45110706R	NAVAS	AGUILERA	TAMARA
45110778G	MARTÍNEZ	TORRES	ANA LIDIA
45110876X	VILLALOBOS	MORENO	JOSE ANTONIO
45110976H	SERRANO	GARCIA	CRISTINA MARIA
45111196P	ORO	VAZQUEZ	CYNTHIA
45111221X	SANCHEZ	CORTES	ALEJANDRO
45111263Y	BLANCO	MOYANO	NOEMÍ
45111618Q	RAMIREZ	ORGAZ	SARA
45111730J	GARCIA	GONZALEZ	ROCIO
45111930Y	CORRALES	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
45111988H	CALDERON	TORRES	ALVARO MIGUEL
45112129K	PEREZ	MEDINILLA	OSCAR
45112273G	SANCHEZ	SALCEDO	AFRICA DEL PILAR
45112299F	JIMENEZ	AGUILAR	VERONICA
45112441B	DURÁN	MERINO	ALEXIS
45112536Z	FOLGUERAL	CORRAL	JOSE MANUEL
45112742J	LOPEZ	FERRER	DAVID JOAQUIN
45112891R	CALVACHE	MOHAMED	JOSE LUIS
45113245X	RIVAS	GUERRA	PILAR
45113303E	GARRIDO	LOPEZ	CLAUDIA
45113954Y	PEREZ	MEDINILLA	ALEJANDRO
45114038K	MUÑOZ	ORGAMBIDE	FRANCISCO
45114128L	UMBRIA	VALLE	CAROL
45115034M	ESPINOSA	GALLARDO	ROSARIO
45115045Q	VICARIO	FUENTES	ELENA
45115178B	PARRA	MURO	CARLOS JESUS
45115352R	FERNANDEZ	PAREJO	MIGUEL
45115629W	GONZALEZ	GOMEZ	ABEL
45115701M	MUÑOZ	HIDALGO	JUAN MANUEL
45115965Q	MARQUEZ	GALLARDO	MARÍA
45116178E	BLANCO	MOYANO	JOAQUIN FRANCISCO
45116305B	GONZALEZ	LOPEZ	JOSE
45116366A	MOHAMED	MIMUN	MIRFET
45116649X	SERRANO	MARTIN	DANIEL
45116650B	CARMONA	GONZALEZ	PEDRO JOSE

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
45116757A	PESQUERO	AYORA	AROA
45117182Z	CARRASCO	LUQUE	FRANCISCO JAVIER
45119178D	GUERRERO	MOLINA	LIDIA MARIA
45119746W	PONCE	YAÑEZ	ALEJANDRO
45120044R	HOSSAIN	BADRI	RACHID
45120588Q	DIAZ	CAMPANON	MIGUEL
45121438S	CHAMORRO	REINOSO	MIRIAM
45123075L	CHAMORRO	REINOSO	JAVIER JESUS
45277656V	VILLENA	HERNANDEZ	JESUS
46155327P	ALDERETE	RIVAS-JORDAN	MARIA ALICIA
48808335N	GARCIA	HINIESTA	MARIA JOSE
48858867J	DOMINGUEZ	CARRASCO	IVAN
50204609W	PÉREZ	MARTÍN	RAUL
52549070G	HUERTAS	NAVARRO	CARMEN
75749171M	GONZALEZ	ARAGON	MANUEL
76922970E	GARCIOLO	ALARCON	FRANCISCO JOSE
77583691E	VALERIO	CARO	JORGE

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

B. CUPO DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
45100404A	TOLEDO	CORTES	MONTSERRAT

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

A. CUPO GENERAL (ORDENADO POR EL DNI)

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	OBSERVACIONES
21506885E	MONSERRAT	MOLINA	ALEJANDRO	DNI CADUCADO
45086091L	MOHAMED	AHMED	LUHAY	NO APORTA EL DNI
45088296Q	ABDESELAM	BUCHTA	HASSAN	NO APORTA EL DNI
45098168K	LOPEZ	IGLESIAS	VICTOR MANUEL	NO FIRMA ESCRITO DE SOLICITUD
45106191V	CARMONA	SERRANO	DAVID	NO FIRMA ESCRITO DE SOLICITUD
45111328W	SANCHEZ	CASTILLO	MARIA LORENA	NO APORTA EL DNI
45113798B	FERNANDEZ	WANCENLEN	RAUL	DNI CADUCADO
45113964Q	GARCIA	RECIO	FRANCISCO JAVIER	DNI CADUCADO
45115523B	MARTINEZ	SAN MARTIN	BEATRIZ	NO FIRMA ESCRITO DE SOLICITUD
47250481V	GOMEZ	COCINERO	LAURA	NO APORTA EL DNI

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

B. CUPO DISCAPACIDAD (ORDENADO POR EL DNI)

DNI	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	OBSERVACIONES
01648102Z	SERRANO	MARTIN	ANGEL GABRIEL	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
27441401D	MARTINEZ	HERNANDEZ	CARMEN	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
34046534W	MARTIN	GUTIERREZ	ISABEL MARIA	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45064308V	MARQUEZ	LEON	ADOLFO	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45066402H	LOPEZ	ROCHER	MARIA DEL CARMEN	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45074201C	GIL	MUÑOZ	MARIA BELEN	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45074401J	ABDESELAM	MOHAMED	MUSTAFA	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45084770D	GARCIA	PAJARES	JUAN MANUEL	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45100351L	MOHAMED	MOHAMED	ABDELKARIM	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45105115E	ALMAGRO	HOLGADO	MARIA DOLORES	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45111846Z	TROYANO	BUENO	JORGE	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45117666S	QUIROS	GOMEZ	ANTONIO FRANCISCO	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45118453C	MOHAMED	MIMUN	TAREK	No resulta acreditada la discapacidad intelectual
45121993H	ABDERRAHMAN	CHAIB	MOHAMMAD YASIN	No resulta acreditada la discapacidad intelectual

SEGUNDO: Indicar que las listas certificadas se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

TERCERO: Informar que en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, podrán presentarse reclamaciones contra la aprobación provisional.

CUARTO: Los aspirantes que figuran excluidos en la relación provisional correspondiente al cupo de discapacidad, y así figuren una vez resueltas las posibles reclamaciones que se presenten, serán admitidos en la futura relación definitiva de aspirantes integrados en el cupo general, en atención a que concurren en ellos las condiciones establecidas en las Bases.

Ceuta, 10 de febrero de 2.017

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº 5563 de 02/06/2008,
BOCCE Nº 4746 de 10/06/2008)

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO,
PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA

Emilio Fernández Fernández

Susana Román Bernet

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

95.- Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción para la instalación de línea subterránea de media tensión (15 kV) entre los centros transformadores C.T. “Ambulatorio Mutua Otero” al C.T. “Polígono Avenida de África, nº 2”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico respecto a la autorización de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, utilidad pública y de construcción, para la instalación de línea subterránea de media tensión para integración del C.T. “Ambulatorio Mutua Otero” al C.T. “Polígono Avenida de África, nº 2”.

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación y características de las mismas:

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde C.T. “Ambulatorio Mutua Otero” a C.T. “Polígono Avenida de África nº 2”. Con conductores tipo RHZ1 20L (Entubado) de cobre de 3(1x150 mm²) de sección y 293 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja por la Avenida Nuestra Señora de Otero, a la altura del ambulatorio, y calle perpendicular a esta Avenida, en la barriada Polígono Avenida África en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

c) Finalidad: Mejora de la fiabilidad del suministro eléctrico en la zona de la Bda. Polígono Avenida de África y Avda. Nuestra Señora de Otero.

d) Presupuesto: 27.945,26.- €

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, Calle Beatriz de Silva nº 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 20 de enero de 2017
El Ingeniero Técnico

Antonio Pérez Rivas

98.- A N U N C I O

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Muelle de Poniente nº4, nave 1, a instancia de D. Francisco Javier García Castañeda, en representación de ECOCEUTA S.L., con N.I.F./T.R. /C.I.F.: B51006971.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: ALMACEN DE RESIDUOS (MARPOL).

Ceuta, 31 de enero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Néstor García León

99.- A N U N C I O

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Avda. de España nº 36, a instancia de D. Antonio Pasamar Hernández, en representación de Hermes Personal Trainers S.L., con N.I.F./T.R. /C.I.F.: B51028314.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: GIMNASIO.

Ceuta, 1 de febrero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Néstor García León

100.- A N U N C I O

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en Polígono La Chimenea nave nº 14, a instancia de D. Abdellah El Malki, en representación de ALIMENTOS Y LÁCTEOS NORTE DE ÁFRICA, S.L.U., con N.I.F./T.R. /C.I.F.: B-51033330.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: VENTA MAYOR Y MENOR DE ALIMENTACIÓN ENVASADA, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA Y ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE Y EL ASEO PERSONAL.

Ceuta, 31 de Enero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº.Bº. EL PRESIDENTE
pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 1/4/08)

Néstor García León

102.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 15 de noviembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta núm. 5.626, las bases reguladoras del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas y subvenciones públicas relativas al Programa de Modernización del sector del Taxi, anualidades 2016-2017, en adelante “El Programa”.

Así mismo, con fecha 16/12/16 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta núm. 5.635 la convocatoria del “Programa”, al objeto de promover la modernización y optimización de los sistemas de explotación y gestión del sector del transporte en vehículos turismos –TAXIS.

Las ayudas convocadas se destinan a:

- **LÍNEA 1:** Modernización del sector del taxi de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **LÍNEA 2:** Adquisición de nuevos vehículos destinados a la prestación de servicios públicos de transporte mediante vehículos turismos –taxis-.

El presupuesto asignado al “Programa” asciende a **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**. Dicho presupuesto se asignó a las siguientes convocatorias:

LINEA 1: MODERNIZACIÓN

- **Convocatoria Única:** Desde el día siguiente de la publicación en BOCCE de la presente convocatoria hasta el 30 de abril de 2017

LINEA 2: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

- **Primera Convocatoria:** Desde publicación en BOCCE de la convocatoria hasta el 31 de enero de 2017.
- **Segunda Convocatoria:** Desde el 01 de febrero al 30 de abril de 2017.

El órgano instructor ha efectuado la evaluación preliminar de los expedientes presentados a la **primera convocatoria**. A tal efecto, se verifica que presentan solicitud de ayuda en el marco del citado “Programa”, en tiempo y forma, las siguientes empresas:

nº Expte	Fecha de solicitud	SOLICITANTE	LICENCIA	DNI
1	21/12/2016	JUAN CARLOS ADALID AGUILAR	106	45.068.375-J
2	09/01/2017	MOHAMED AHMED AHMED	33	45.082.611-N
3	26/01/2017	JOSE LUIS MARTÍN GONZÁLEZ	94	45.061.183-C

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- Bases Reguladoras y convocatoria del Programa.
- Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2014-2020 (2013/C 209/01), en particular, en lo concerniente al Mapa de Ayudas Regionales aplicable.

PARTE DISPOSITIVA.

En su virtud, el técnico responsable de la actuación formula a la Consejería de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes planteadas por los/as empresarios/as del sector que formalizan, en tiempo y forma, solicitud oficial de participación en el Programa. Los datos básicos de las indicadas solicitudes se recogen en el siguiente cuadro:

nº Expte	Fecha de solicitud	nº LIC	LINEA DE AYUDA	TITULAR LICENCIA	DNI	Total Inversión elegible	Ayuda Solicitada
1	21/12/2016	106	2	JUAN CARLOS ADALID AGUILAR	45.068.375-J	9.338,00	2.801,40
2	09/01/2017	33	2	MOHAMED AHMED AHMED	45.082.611-N	9.338,00	2.801,40
3	26/01/2017	94	2	JOSE LUIS MARTÍN GONZÁLEZ	45.061.183-C	20.500,00	6.150,00
						39.176,00	11.752,80

SEGUNDO.- Atendiendo al presupuesto establecido para la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la base 13 del documento regulador de la actuación que, literalmente, establece "... para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendido el número de solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación, quedará exceptuado el requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas ...", no se ha procedido a baremar los expedientes conforme a lo dispuesto en la base 17 del citado documento.

TERCERO.- Conceder, de forma provisional, las ayudas que, por línea de actuación, a continuación se relacionan

LÍNEA 2: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS

nº Expte	Fecha de solicitud	nº LIC	LÍNEA DE AYUDA	TITULAR LICENCIA	DNI	Total Inversión elegible	Ayuda Solicitada
1	21/12/2016	106	2	JUAN CARLOS ADALID AGUILAR	45.068.375-J	9.338,00	2.801,40
2	09/01/2017	33	2	MOHAMED AHMED AHMED	45.082.611-N	9.338,00	2.801,40
3	26/01/2017	94	2	JOSE LUIS MARTÍN GONZÁLEZ	45.061.183-C	20.500,00	6.150,00
						39.176,00	11.752,80

CUARTO.- La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

QUINTO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se comunica, que, en el plazo de diez días (10), a partir de la recepción del presente documento, las partes interesadas podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, entendiéndose, en caso de que no presente alegaciones, de que está conforme con la decisión adoptada.

Ceuta 06 de febrero de 2017

Francisco Javier Fernández Lázaro
Técnico instructor

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

93.- EDICTO

D/D^a ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000065/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D^a MOHAMED CHICHI contra la empresa ISMAOUBI SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D^a JUAN DOMÍNGUEZ BERRUETA DE JUAN

En CEUTA, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MOHAMED CHICHI, frente a ISMAOUBI SLU, FOGASA, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 6295.33 euros en concepto de principal, más otros 251,81 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 629,53 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS^ª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D/Dª ANDRÉS DÍAZ LÓPEZ

En CEUTA, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en la artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada ISMAOUBI SLU, dar **audiencia previa** a la parte actora MOHAMED CHICHI y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por término de QUINCE DÍAS para que **puedan señalar la existencia de nuevos bienes**, y de su resultado de acordará lo procedente.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISMAOUBI SLU, en ignorado paradero, expido la presente para la inserción en el Boletín Oficial de la Provincial de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****96.- ANUNCIO****1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 25/16

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto “OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE URBANIZACION DE LA BARRIADA JOSE O “DONNELL”.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** Ordinario
- b. **Procedimiento:** Abierto

4. Régimen económico:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 246.336,55€ (importe del contrato 223.942,32 € + 10% IPSI 22.394,23 €)
- b. **Valor estimado del contrato:** 223.942,32 €

5. Adjudicación:

- a. **Fecha:** 30/11/2016
- b. **Contratista:** ESTRUCTURAS DEL ESTRECHO,S.L.
- c. **Importe de adjudicación:** 141.478,47€
- d. **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES
- e. **Plazo formalización contrato:** 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

6. Fecha formalización del contrato

a. **Fecha del contrato:** 02/01/2017

Hágase público para general conocimiento.

En Ceuta, a 08 de Febrero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Rodolfo Croce Clavero

— o —